

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

COORDINACIÓN DE DESARROLLO DEL CAMPO ÁREA DE ASUNTOS AGRARIOS

		HOMOCLAVE	DDE-26
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Representación legal ante el Tribunal Unitario Agrario No. 24 para juicios sucesorios.			
DESCRIPCIÓN			
Se brinda asesoría y representación legal a los sucesores cuando el titular de los derechos no designó lista de sucesión en vida, atendiendo al orden de preferencia que establece la Ley Agraria, en su artículo 18, siempre y cuando sean por la vía de la jurisdicción voluntaria, es decir, que no exista conflicto entre las partes interesadas.			
FUNDAMENTO LEGAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023. Procedimiento 8.3 "Representación legal ante el tribunal unitario agrario no. 24". Página 263-271. Artículo 18 de la Ley Agraria.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
El ciudadano acude a la Oficina del Área de Asuntos Agrarios, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico, a exponer la duda o situación en materia agraria.	7121225901 Oficina de la Dirección	No Aplica	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ejidatario o posesionario no designó sucesores ante el Registro Agrario Nacional y sus familiares desean tener certeza legal de sus derechos parcelarios y/o de uso común.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Constancia de Vigencia de Derechos que previamente tramitó en la Coordinación o por su cuenta, no mayor a 5 meses de expedición.	Si (1)	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023. Procedimiento 8.3 "Representación legal ante el tribunal unitario agrario no. 24". Página 265. (Este fundamento jurídico aplica para todos los requisitos, relativo a personas físicas).
2. Certificados parcelarios o de derechos sobre tierras de uso común.	Si (1)	Si (1) Simple	
3. Acta de Defunción del titular de derechos.	No	Si (1) Simple	
4. Acta de Nacimiento del promovente.	No	Si (1) Simple	
5. Acta de Matrimonio o documento que acredite el concubinato.	No	Si (1) Simple	
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del promovente.	No	Si (1) Simple	
7. Identificación oficial vigente del promovente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).	No	Si (1) Simple	
En caso de que sean los hijos quienes promueven, se			

deberá anexar, además:			
8. Acta de Defunción del esposo o esposa y/o concubina o concubino del titular de derechos.	No	Si (1) Simple	
9. Acta de Nacimiento de todos los hijos del titular de derechos.	No	Si (1) Simple	
10. Clave Única de Registro de Población (CURP) de todos los hijos del promovente.	No	Si (1) Simple	
11. Identificación oficial vigente de todos los hijos del promovente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).	No	Si (1) Simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
- La o el Ciudadano acude a la oficina, registra su asistencia y manifiesta el motivo de su visita. - El auxiliar administrativo del Área integra el expediente con los documentos que acrediten el interés jurídico sobre la sucesión de los derechos parcelarios y/o de derechos sobre tierras de uso común, según el caso particular y determina los supuestos legales en los que deberá de conducirse el juicio de sucesión. - El titular del Área elaborará el escrito inicial de demanda e ingresa junto con el expediente al Tribunal Unitario Agrario. - El Área notifica al ciudadano(a) la fecha y horario de la audiencia. - La o el ciudadano asiste a la audiencia.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	20 Minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			2 días hábiles		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que la (s) cónyuge, concubina, hijos y/o papá de los ejidatarios y/o poseionarios requieran atención jurídica en los Tribunales Unitarios Agrarios.
---	---

¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en calle Roberto Barrios, s/n, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121246050			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No Aplica, toda vez que nunca es negada la gestión del servicio.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Área de Asuntos Agrarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Marco Antonio González Pérez					
CALLE	Adolfo López Mateos, esquina con Calle Geranio			NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N
COLONIA	Isidro Fabela			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
712	1225901			S/N		atlaagrario25@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuánto me va a costar este juicio?
RESPUESTA	Nada, los servicios que se proporcionan la Área de Asuntos Agrarios son completamente gratuitos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué es la jurisdicción voluntaria?
RESPUESTA	Se refiere a que nadie debe estar en contra del sucesor. Si es la esposa o esposo o entre los hermanos, deberán ponerse de acuerdo para designar a un solo sucesor; en caso de que no sea así, no podremos representarlos
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuántas veces debo ir al tribunal?
RESPUESTA	Las veces que sean necesarias (mínimo 3 veces): el día de su audiencia y a recoger sus documentos originales

	una vez que se dicte la sentencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Marco Antonio González Pérez Titular del Área de Asuntos Agrarios	 M. EN H.D. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	OCTUBRE 2025